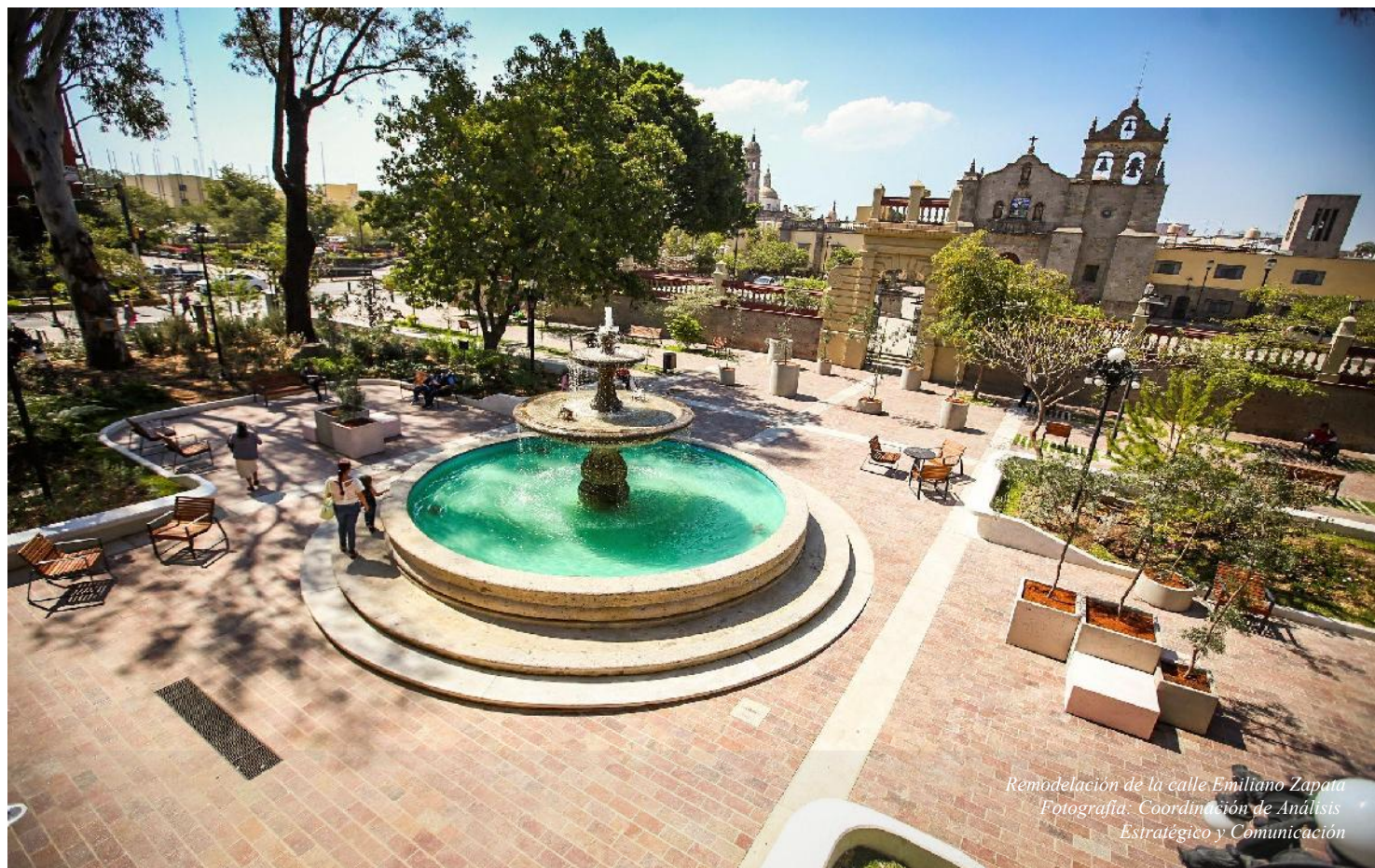




CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "MI LONCHERITA 2021," EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

CONVOCATORIA PROGRAMA MI LONCHERITA

En el marco de la política pública de Ciudad de las niñas y los niños implementada por el Gobierno Municipal de Zapopan, y con el objetivo de que los niños y niñas tengan su derecho a una alimentación adecuada, segura y de calidad garantizada, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Dirección Ciudad de los Niños y en ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 55 fracción XLVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco:

CONVOCA

A planteles escolares públicos ubicados en el municipio de Zapopan Jalisco a participar en el programa denominado Mi Loncherita cuyo objetivo es: Contribuir en la disminución de la prevalencia de desnutrición, sobrepeso y obesidad de las niñas y niños que cursan la educación primaria en el municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de garantizar su derecho a una sana alimentación y favorecer el aprendizaje, brindando paquetes nutricionales de alimentos a los y las niñas, para garantizar su derecho a una alimentación sana y adecuada.

BASES

COBERTURA

El programa beneficiará a las escuelas primarias ubicadas en el municipio de Zapopan Jalisco que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, de acuerdo al alcance presupuestal y sujeto a la vigencia del programa.

DEL APOYO

- Se entregará a las niñas o niños a través de sus padres, madres o tutores un paquete de alimentos al mes, el cual contendrá 20 porciones que representan cada una, un tiempo de comida de acuerdo a las necesidades de ingesta calórica según su edad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS

- El programa Mi Loncherita beneficiará a las y los alumnos de escuelas primarias públicas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Estar ubicada en un AGEB (Área Geoestadística Básica) que presente un rango de pobreza entre el 34% y el 70% según estudio de pobreza urbana 2015 del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). Para el caso de escuelas que se encuentren en colonias que no tengan clasificación de rango de pobreza en dicho estudio, la dependencia responsable del programa podrá aceptar solicitudes para participar en el programa, si las escuelas

solicitantes se encuentran enlistadas como carentes de servicios primarios, infraestructura vial y mobiliario urbano en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 de Zapopan. Igualmente podrán ser beneficiarias las escuelas que, encontrándose en un AGEB de menor porcentaje de pobreza, tengan por lo menos la mitad de los AGEBS colindantes clasificados con un nivel de pobreza en el rango del 34% al 70%.

- b. No ser beneficiaria del programa de desayunos escolares operado por el Sistema DIF Zapopan.
 - c. Presentar a través del Director, Directora o encargado de Dirección de la escuela y del Presidente o Presidenta de la Asociación de Padres de Familia, solicitud para ser beneficiarios del programa Mi Loncherita (Anexo 1).
- En caso de que se reciban solicitudes que sobrepasen la capacidad presupuestal del programa, las escuelas se priorizarán por fecha y hora en que se haya recibido cada solicitud, siendo los primeros que entregaron la documentación en tiempo y forma los que tengan el derecho al beneficio.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta para recibir solicitudes durante 4 días naturales a partir de su publicación.

Las primarias interesadas en participar deberán de presentar solicitud por escrito, en la cual manifiesten:

- a) Solicitar ser beneficiario del programa Mi Loncherita, a fin de recibir paquetes nutricionales.
 - b) Informar el número de niñas y niños que se encuentran matriculados en el plantel escolar a la fecha en que se presenta la solicitud.
 - c) Nombre y datos de contacto (teléfono y correo electrónico) del directivo del centro escolar.
- Las solicitudes deberán ser presentadas ante la Dirección de Ciudad de los Niños, cubriendo con todos los requerimientos marcados en la convocatoria y en las bases del Programa. No se recibirán solicitudes que no cumplan con todos los requisitos.
 - Las solicitudes podrán ser enviadas digitalmente al correo electrónico dayra.rangel@zapopan.gob.mx o físicamente en: Centro Integral de Servicios Zapopan, Blvd. Panamericano 300, Primer Piso, Col. Tepeyac, 45150 Zapopan, Jal.

SELECCIÓN DE ESCUELAS BENEFICIARIAS

- Cerrada la convocatoria, la dependencia responsable presentará las solicitudes al Comité Dictaminador para su validación y priorización.
- El Comité Dictaminador validará las solicitudes con base en los criterios de selección contenidos en las presentes bases, priorizará las solicitudes por orden cronológico en que fueron recibidas por la dependencia responsable, y autorizará el listado de escuelas y el número de paquetes nutricionales para cada una.

NOTIFICACIÓN

- La Dirección de Ciudad de los Niños como responsable del programa notificará el resultado del Comité Dictaminador a todas las primarias que participaron en la convocatoria vía correo electrónico dos días hábiles después de la selección de Comité Dictaminador.
- A las que fueron aceptadas además les notificará el número de paquetes que recibirá, mientras a las que fueran rechazadas deberá entregarles la justificación de dicho resolutivo.

ENTREGA DE CARTAS COMPROMISO

- Una vez que sean notificados los directivos de los planteles escolares beneficiados, éstos deberán entregar a la dependencia responsable del programa, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación, una carta compromiso (Anexo 2) firmada por el directivo y la o el presidente de la Asociación de Padres de Familia, en la cual manifiesten su disposición para colaborar en la entrega y comprobación del gasto del programa.

ENTREGA DEL APOYO

- Las entregas de paquetes nutricionales se harán mensualmente en las escuelas seleccionadas, sujetas a la suficiencia presupuestal. El personal adscrito a la dependencia responsable del programa se coordinará con los directivos, los padres de familia y el proveedor para fijar las fechas y horarios de entrega en cada plantel escolar.
- El personal de la dependencia responsable en conjunto con los padres de familia y la dirección escolar o la persona que ésta designe, harán la entrega de un paquete nutricional a cada alumna y alumno mensualmente. Personal de la dependencia responsable del programa levantará una constancia de la entrega a través del formato autorizado (Anexo 3).
- En caso de que existan paquetes sobrantes, se devolverán a la dependencia responsable del programa. Una vez entregados los paquetes nutricionales a cada beneficiario, la dirección escolar o persona que se designe para esta función de la escuela, entregará a la dependencia responsable el reporte cuantitativo mediante el formato de comprobación (Anexo 3) en original, firmado y sellado por el directivo

escolar o persona que se designe para esta función la escuela y copia de identificación oficial vigente del mismo.

- Asimismo, al término de cada entrega el directivo escolar entregará a la dependencia responsable del programa la matrícula con CURP de cada niño y niña beneficiada, dicha matrícula deberá estar sellada por el director, directora o persona de la escuela que se designe para esta función.
- En caso de existir alumnos o alumnas que no cuenten con CURP, la dirección escolar deberá expedir una constancia de estudio correspondiente a cada uno o la relación total de los/las alumnos o alumnas por escuela, ésta deberá presentarse en hoja membretada de la escuela, firmada por el directivo y con sello oficial.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE BAJA DEL PROGRAMA

Son causales de baja como beneficiarios del programa:

- Cuando se compruebe que el beneficiario proporcionó datos falsos.
- Por deserción o abandono escolar previo a la entrega del apoyo.
- Por fallecimiento del beneficiario.
- Por renuncia expresa a recibir el apoyo del programa.
- Negativa a proporcionar información requerida por la dependencia responsable.
- Si se demuestra que vende el paquete nutricional o alguno de sus componentes.

Son causales de baja del programa de los centros educativos:

- No proporcionar la información que se le requiera en los tiempos establecidos por las presentes reglas y la convocatoria.
- Que se haga uso indebido del programa o se manipule para beneficiar a algún partido político.
- Que se incumplan con lo establecido en la carta compromiso.

El procedimiento para llevar a cabo la baja de un beneficiario o una escuela, será iniciado por petición o denuncia del hecho ante el Comité Dictaminador, mismo que ofrecerá si es procedente, la oportunidad de audiencia y defensa del beneficiario o de los representantes de la escuela. El Comité Dictaminador definirá si es procedente o no la baja y lo informará a los interesados. La decisión del Comité Dictaminador podrá ser objetada ante la Sindicatura Municipal.

COMPROBACIÓN DEL GASTO

Los directivos o encargados de la dirección escolar de los planteles beneficiados deberán colaborar con la dependencia responsable en la comprobación del gasto, para lo cual deberán.

- Entregar la matrícula impresa con CURP de cada niño y niña beneficiado, por cada entrega mensual que se realice.
- Colaborar en el llenado del Formato de comprobación (Anexo 3) y anexarle copia de su credencial de elector vigente (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

QUEJAS Y DENUNCIAS

- Cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito en las oficinas de la dependencia responsable del programa, expresando puntualmente la inconformidad o el hecho que se considere contrario a la legalidad o al procedimiento administrativo.

También podrán presentarse denuncias ante la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Zapopan a través de:

- Portal web <http://www.zapopan.gob.mx/pegalealacorrupcion>
- Vía telefónica, al 3818-2200 extensiones 1727, 1729 y 1009.
- O de manera presencial en Centro Integral de Servicios Zapopan, ventanilla 24 (Av. Prolongación Laureles 300 esquina bulevar Panamericano, Col. Tepeyac).

CONTACTO DEL PROGRAMA

1.- Vía telefónica:

Al 33 38-18-22-00 extensión 2294, Dirección de Ciudad de los Niños

2.- De manera personal:

Centro Integral de Servicios Zapopan, Blvd. Panamericano 300, Primer Piso, Col. Tepeyac, 45150 Zapopan, Jal.

Para mayor información del programa consulte las Reglas de Operación en:

<https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/gacetas-municipales>



MI LONCHERITA



**Ciudad de
los niños**
Construcción
de comunidad

ANEXO 1



MI LONCHERITA

SOLICITUD

Zapopan Jalisco a ____ de ____ de 2021.

**Dirección de Ciudad de los Niños
Gobierno Municipal de Zapopan**

La Dirección de la escuela _____ con
CCT _____ ubicada en la calle _____ número _____
Colonia _____ de esta municipalidad. Solicita
atentamente sea incorporada al Programa Mi Loncherita para el ejercicio fiscal 2021.

Para lo cual le informamos que la matrícula total de alumnas y alumnos de la escuela a la
fecha de la presente asciende a _____ y que nuestro plantel educativo no se
encuentra actualmente beneficiado por el programa de desayunos escolares que ofrece el
Sistema DIF Zapopan.

Asimismo informamos los datos de contacto del centro escolar:

Teléfono fijo _____

Teléfono celular del director _____

Correo electrónico de la escuela o directivo _____

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Nombre y firma del Director(a) del Plantel
Escolar

Nombre y firma del Presidente(a) de la
Asociación de Padres de Familia

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a
cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio. Si deseara consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral: http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Aviso_de_Privacidad_Integral_2017.pdf



MI LONCHERITA



**Ciudad de
los niños**
Construcción
de comunidad

ANEXO 2



MI LONCHERITA

Zapopan, Jal., _____ 2021

CARTA COMPROMISO

**Presidente Municipal de Zapopan
Presente**

La Asociación de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela
_____ con CCT _____ ubicada en
el municipio de Zapopan Jalisco, le

MANIFESTAMOS

- Nuestra decisión de participar en el programa Mi Loncherita de la Dirección de Ciudad de los Niños.
- Nuestra disposición a colaborar activamente en la recepción, entrega y comprobación de los paquetes nutricionales que reciba nuestro centro escolar.
- Entregar a tiempo y completa información que se requiera para la operación del programa en nuestro centro escolar.
- Disponibilidad de plantel educativo para realizar las tareas de recepción y entrega de los paquetes nutricionales.

Atentamente

Nombre y firma del Director(a) del Plantel
Escolar

Nombre y firma del Presidente(a) de la
Asociación de Padres de Familia

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio. Si deseara consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral: http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Aviso_de_Privacidad_Integral_2017.pdf

ANEXO 3


FORMATO DE COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES			
Nombre de la escuela:			
Domicilio:			
Turno:		CCT:	
Fecha de la entrega:			
Cantidad de alumnos que recibieron el paquete nutricional:			

ENTREGAN

 Nombre y firma del
 Servidor Público que Entrega

 Nombre y firma
 Ciudad de los Niños del Gobierno de
 Zapopan

RECIBE

 Nombre y firma del
 Director(a) de la Escuela

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio. Si desea consultar nuestros Aviso de Privacidad Integral: http://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Aviso_de_Privacidad_Integral_2017.pdf

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Alfredo Aceves Fernández

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora Francia Elizabeth González A la Torre

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interina, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y Sindico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/